

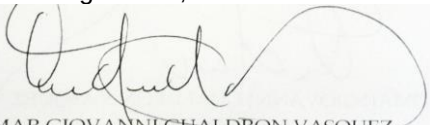


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.
Radicado : 2019-00205-00
Demandante : ANDRES ALVAREZ TORRES Y OTRA.
Demandado : MARIA ANGELICA NOVA RODRIGUEZ Y OTRO.

Al despacho del señor juez, para informar que los demandados AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y MARIA ANGELICA NOVA RODRIGUEZ, a través de sus apoderados judiciales, presentaron dentro del término de ley, recurso de apelación contra la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

Bucaramanga Sder., 15 de diciembre 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación presentado por los demandados AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y MARIA ANGELICA NOVA RODRIGUEZ, a través de sus apoderados judiciales, contra la sentencia escritural de fecha 17 de noviembre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

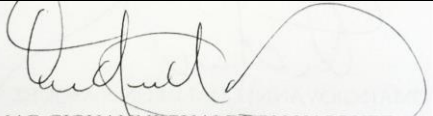
De igual forma, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5º del numeral 3º del artículo 323 del C. G. del P., se dispone remitir de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia, y el cumplimiento del fallo se adelantará con el expediente digital que queda en el juzgado.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16 DE DICIEMBRE DE 2020** se
notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.